



Montevideo, 5 de marzo 2024

Sra. Directora General de Salud,
Dra. Adriana Alfonso,

En referencia a la solicitud de acceso a la información 3/228/2024 que pide:

“Información acerca de los productos que se encuentran "registrados" (con y sin comercialización) y "en proceso de registro" en el Departamento de Medicamentos, con el principio activo Capecitabina Se agradece brindar la información completa: Nombre del producto, N° registro, forma farmacéutica y Laboratorio titular local”

El Departamento de Medicamentos informa que consultado a la fecha el sistema informático de registro de Medicamentos, se encuentra:

Principio activo: Capecitabina

Producto registrado:

- CAPECITABINA GP PHARM, N.º reg. 45099, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, WINPHARM
- XENEVIA 500, N.º reg. 44030, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLAUSEN
- XELODA 500 mg, N.º reg. 36584, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, RINQUE PHARMA

Producto registrado (sin comercializar):

- XENEVIA 150, N.º reg. 45810, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CLAUSEN

Productos en Trámite de registro:

- CAPEXAN, comprimidos, BIOXEL

Unidad de Información



Ministerio
de Salud Pública

Montevideo, 15 de marzo 2024.

Director General de Secretaría

Ref. N.º 12/001/3/1005/2024.-

Mediante solicitud de Acceso a la Información Pública, [REDACTED], solicita la siguiente información al Ministerio de Salud Pública:

Información solicitada: Estimados,

Quisiera solicitar información acerca de los productos que se encuentran "registrados" (con y sin comercialización) y "en proceso de registro" en el Departamento de Medicamentos, con el principio activo Capecitabina

Se agradece brindar la información completa: Nombre del producto, N° registro, forma farmacéutica y Laboratorio titular local.

Consultada la Dirección General de la Salud (DIGESA), cuyo informe luce adjunto a estos obrados fs. 7, se sugiere proporcionar la información ut supra referida en los términos que se detallan a continuación.

Considerando que la solicitud se formuló conforme al procedimiento establecido en la norma (Ley 18.381 - art. 13 y ss.), y no se encuentra declarada como reservada o confidencial.

Se recomienda hacer lugar al pedido de Acceso a la Información Pública de forma total, notificando al interesado la foja 7 y la correspondiente resolución.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada [REDACTED], al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder al listado de productos que se encuentran registrados (con y sin comercialización) y en proceso de registro en el Departamento de Medicamentos, con el principio activo Capecitabina detallando: nombre del producto, número de registro, forma farmacéutica y Laboratorio titular local;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada [REDACTED] al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1005-2024
VC